

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

. 1	. ,				
N	11	m	er	'n	•
Τ.	u			v	٠

Referencia: EX-2023-49007667- -APN-DNEYMA#JST - Aprobación del "MANUAL DE PAUTAS EDITORIALES PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE"

VISTO el Expediente N° EX-2023-49007667- -APN-DNEYMA#JST, la Ley N° 27.514, las Resoluciones N° RESOL-2021-163-APN-JST#MTR de fecha 10 de junio de 2021 y N° RESOL-2022-173-APN-JST#MTR del 20 de mayo de 2022 de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, y

CONSIDERANDO

Que, por el expediente citado en el Visto, se dio inicio al trámite para la aprobación del "MANUAL DE PAUTAS EDITORIALES PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE (JST)", propiciado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO ACCIDENTOLÓGICO de esta Junta.

Que el propósito del mencionado documento es proporcionar a los agentes de la JST un recurso que facilite la escritura y, a la vez, aporte una estructura que brinde uniformidad en estilo y formato a los informes, estudios, investigaciones y recomendaciones emitidas por dicho organismo.

Que resulta necesario formalizar criterios homogéneos y consistentes para la organización y estructuración de los productos de la JST en pos del rigor científico/técnico.

Que a través de la Ley N° 27.514 se declaró de interés público nacional y como objetivo de la República Argentina la política de seguridad en el transporte, y se creó la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE como organismo descentralizado actuante en la órbita jurisdiccional del MINISTERIO DE TRANSPORTE; cuya misión es " contribuir a la seguridad en el transporte a través de la investigación de accidentes y la emisión de recomendaciones, mediante: a) La determinación de las causas de los accidentes e incidentes de transporte cuya investigación técnica corresponda llevar a cabo; b) La recomendación de acciones eficaces, dirigidas a evitar la ocurrencia de accidentes e incidentes de transporte en el futuro".

Que, asimismo, este manual busca facilitar la producción de escritos de calidad, con el fin de que los agentes sean capaces de crear documentos que puedan ser comprendidos por cualquier persona, sin alejarse del ámbito técnico y organizacional específico desde el cual se produjeron.

Que, la Resolución N° RESOL-2021-163-APN-JST#MTR aprobó el documento "Criterios Generales y Productos de Investigación" de la Junta de Seguridad en el Transporte, que tiene por propósito brindar un conjunto de instrucciones y pautas como referencia para el inicio y desarrollo de las investigaciones que realicen cada una de las DIRECCIONES NACIONALES DE INVESTIGACIÓN DE SUCESOS, según corresponda, y para la elaboración de los diferentes informes, estudios o productos de seguridad operacional que, en consecuencia, pueda emitir la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE en virtud de sus competencias.

Que mediante la Resolución N° RESOL-2022-173-APN-JST#MTR se aprobó el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL (MAPRIAAC), con el objeto de proporcionar a los integrantes de la Dirección Nacional de Investigación de Sucesos Aeronáuticos un manual de referencia que contenga los estándares y prácticas recomendadas que les permitan realizar sus tareas en forma ordenada y sistemática.

Que las DIRECCIONES NACIONALES DE INVESTIGACIÓN DE SUCESOS de los modos automotor, ferroviario y marítimo, fluvial y lacustre de la JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE, han tomado intervención respecto a la elaboración del mecanismo de marras.

Que la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la JUNTA DE SEGURIDAD DEL TRANSPORTE, ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a través de la Ley Nº 27.514.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA

JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Apruébase el documento denominado "MANUAL DE PAUTAS EDITORIALES PARA LA REDACCIÓN DE INFORMES Y PRODUCTOS DE SEGURIDAD OPERACIONAL DE LA JUNTA DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE", propiciado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y MONITOREO ACCIDENTOLÓGICO de esta Junta, identificado bajo el IF-2023-59941132-APN-DNEYMA#JST que, como ANEXO I, forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 2°- Comuníquese y archívese.